

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ
INFORME DEL SEGUIMIENTO AL INFORME DEL
RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA
POR EL EJERCICIO 2005**

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Decreto 857 publicado en la Gaceta Oficial número 56 de fecha 23 de febrero de 2007, se notificó al Titular del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio dos mil cinco, a fin de que acudiera personalmente o a través de su representante debidamente acreditado para tal fin, al Órgano a presentar la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias que se mencionan en cada uno de los puntos de dicho Informe.

En atención a lo anterior, representantes del Titular del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, acudieron a las oficinas de este Órgano y presentaron la documentación y/o aclaraciones correspondientes para dar cumplimiento al Decreto en comento.

Una vez analizada dicha documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Informe del Resultado, se notificaron, mediante acta circunstanciada, las inconsistencias que fueron solventadas y aquellas que a juicio del Órgano no fueron desahogadas satisfactoriamente, resultado que se informa en el presente Informe del Seguimiento al Informe del Resultado de la Cuenta Pública por el ejercicio 2005.

II. IRREGULARIDADES PENDIENTES

RESUMEN

CONCEPTO	IRREGULARIDADES
Observaciones	6
Recomendaciones	7
Limitaciones	0
Incumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental	1
Salvedades	0
Contingencias	0
Total	14

(Los números y letras de las **referencias**, son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)
IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS

DE CARÁCTER FINANCIERO

Observaciones

1. **Referencia Observación 16.** El Instituto por el ejercicio fiscal de 2005 no regularizó el pago de las aportaciones para vivienda a favor de los trabajadores, que en su presupuesto se presentan a favor del FOVISSSTE; así mismo en la información financiera no se reconoce dicha obligación. La cantidad presupuestada para dicho fin es por un monto de \$1,960.
2. **Referencia Observación 17.** Del personal dado de baja (53 movimientos de acuerdo a la información proporcionada por la Administración) no se cuenta con documentación oficial que acredite la renuncia voluntaria de cada trabajador o, en su caso, las actas administrativas que justifiquen su despido, por lo que la autoridad laboral, en caso de que los trabajadores se inconformen, pudiera tipificarlos como despidos injustificados y, consecuentemente, quedar el Instituto expuesto a enfrentar demandas laborales y/o realizar pagos extraordinarios (indemnizaciones, salarios caídos, etc.), para los cuales no se cuenta con provisión alguna para cubrirlos.
3. **Referencia Observación 21.** El contar con el nombramiento formal el titular del Instituto tendría la personalidad jurídica para cumplir con las atribuciones de dirección y administración del mismo.
4. **Referencia Observación 25.** El artículo 50, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz y el Decreto de Creación del Instituto (art. 13 fracción III) establecen como requisitos para ocupar la titularidad del mismo, el Título Profesional y el nombramiento del Director General otorgado por parte del C. Gobernador del Estado, documentos no localizados en el expediente de personal correspondiente al C. Director General del Instituto.
 - El cumplimiento al requisito de poseer un Título Profesional, para ocupar dicho cargo, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, según lo establecen y requieren la fracción III del artículo 13 del Decreto que crea el Instituto, publicado el

día 2 de septiembre de 1993, y el tercer párrafo del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave, en este caso en particular correspondería al Título Profesional de la Licenciatura en Derecho, según se manifiesta en su currículum.

- Nombramiento como Director General (artículo 12 del Decreto de creación del Instituto) otorgado por el Gobernador del Estado. La fecha de inicio de funciones en el cargo es a partir del día 1 de enero de 2005.

5. **Referencia Observación 26.** Durante el ejercicio 2005, el Instituto realizó movimientos de altas por bajas de personal, de los que se carece de autorización expresa de la H. Junta Directiva del Instituto y de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz para realizar los movimientos de alta por baja, de manera previa, en contravención a lo establecido en los artículos 41 y 42 del Decreto número 221 de Presupuesto de Egresos 2005 para el Estado, y artículo 62 de los Lineamientos Generales y Específicos para el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el día 17 de febrero de 2005. De acuerdo a la información proporcionada por el Instituto, durante el ejercicio se registró un estimado de 70 movimientos de alta por baja.
6. **Referencia Observación 27.** Derivado del análisis de la base para la determinación y entero del impuesto del 2% sobre nóminas, se determinó una diferencia pendiente de enterar por \$15, como se muestra a continuación:

Conceptos	Cifras
Base determinada (Cap. 1000 y compensaciones)	\$ 52,070
Tasa de impuesto	2%
2% determinado	1,041
Impuesto pagado por el Instituto	1,026
Diferencia por enterar	\$ 15

Recomendaciones

1. **Referencia Observación 2.** Las nóminas de sueldos y salarios generadas y pagadas durante el ejercicio de 2005, tanto del personal administrativo como de instructores, no se encuentran debidamente firmadas por las personas que elaboran, revisan y autorizan su emisión y pago, por lo que se recomienda actualizar el Manual de Procedimientos, en el que se señale las personas autorizadas para firmar nóminas. Ya que dicho manual contiene los datos de los servicios públicos de la administración anterior.

2. **Referencia Observación 4.** El Instituto, al 31 de diciembre de 2005, presentó en su información financiera como cuenta por cobrar "Transferencia por Recibir" por un importe de \$492 del presupuesto federal, sobre el que no se tiene la seguridad razonable de que sea exigible, debido a que corresponde a ejercicios anteriores y a la fecha aún se encuentra pendiente de recuperar, por lo que se recomienda gestionar el importe pendiente de recuperar antes mencionado, o en su caso, cancelar la cuenta con su correspondiente autorización.

3. **Referencia Observación 6.** En la asignación y registro de los bienes muebles dados de alta durante el ejercicio de 2005, se identificaron una serie de inconsistencias que se describen a continuación:

- a) Con la póliza de diario número 12139 del 11/12/05, se efectuó el registro de bienes muebles adquiridos, por un importe de \$2,510, con aplicación al almacén, anexando únicamente una relación de las partidas y Unidades beneficiadas con los importes respectivos, sin incluir la documentación comprobatoria correspondiente.

De acuerdo a las aclaraciones presentadas, se recomienda que los bienes adquiridos se registren en forma oportuna debido a que las facturas presentadas son de noviembre 2004.

4. **Referencia Observación 7.** Al 31 de diciembre de 2005, el Instituto reconoce como pasivo \$18,193 por concepto de prestaciones de seguridad social pendientes de enterar a favor de sus trabajadores; pasivo sobre el que se observa lo siguiente:

- a) El Instituto no cuenta con los recursos presupuestales en efectivo necesarios para cubrir dicho adeudo, considerando que su disponibilidad en bancos al 31 de diciembre de 2005 es de \$17,760.
- b) Los recursos necesarios para cubrir dicho pasivo no se concentran en una cuenta bancaria específica que asegure su disponibilidad cuando así se requiera.

Por lo antes señalado, se recomienda que el Instituto realice el pago de prestaciones de seguridad social y en lo correspondiente al inciso b), se abra una cuenta específica para dichos recursos.

Se carece del detalle de las aportaciones para el retiro que corresponden a cada trabajador del Instituto, en activo o no; así mismo no se cuenta con lineamientos por escrito sobre el tratamiento y destino de las aportaciones de aquellos trabajadores que dejen o hayan

dejado de laborar para el Instituto, considerando que están pendientes de ser aportadas a las Instituciones de Seguridad Social correspondientes.

Por lo antes expuesto, se recomienda elaborar un control analítico del personal activo e inactivo para realizar, en su momento, la aportación correspondiente.

5. **Referencia Observación 8.** Durante el ejercicio 2005 el Instituto realizó el pago de diferencias por concepto de cuotas patronales de seguridad social, correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004, según se muestra a continuación, del que se observa lo siguiente:

Póliza			Pagos				
Número	Fecha	Importe	Ejercicio	Cuotas	Actualización	Recargos	Total
Eg 10001	05/10/05	\$ 312	2004	\$ 264	\$ 8	\$ 40	\$ 312
Eg 10002	05/10/05	86	2004	79	1	6	86
Eg 11063	21/11/05	100	2003	70	6	24	100

- a) Se carece de evidencia de que los pagos de referencia hayan sido verificados por el Órgano de Control (en este caso en particular por el de la SEV) para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 182 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que se recomienda que dichos pagos sean verificados por su Órgano de Control Interno.
- b) De acuerdo al clasificador por objeto del gasto para el registro del ejercicio del presupuesto del 2005 autorizado por el Gobierno del Estado, no se contempla partida alguna para la afectación de los pagos realizados por accesorios; sin embargo, el Instituto realizó el registro en la partida 1402, que corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir sólo las cuotas calculadas y enteradas, en los términos de la Ley del Seguro Social, por lo que se recomienda implementar medidas de control para que las cuotas sean pagadas en tiempo y evitar pagar actualizaciones y recargos.
6. **Referencia Observación 19.** El Instituto efectuó el pago de compensaciones mensuales durante 2005, aprobadas por su Junta Directiva por un monto global de \$5,676, en sesión ordinaria celebrada el 18 de agosto de 2005, sobre las que se señala lo siguiente:
- a) La Administración realizó la distribución individual, observándose que se asignaron y pagaron compensaciones con importantes diferencias en monto a personal con puestos o niveles similares y que, en muchos casos, no guardan proporción con las funciones y responsabilidades que le son inherentes a éstos, según se muestra en el detalle siguiente:

Nombre	Puesto	Unidad	Fecha Ingreso	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Eleazar Guerrero Pérez	Director de Área de Apoyo Administrativo	Dirección General	01/01/05	\$ 205	\$ 58	\$ 29	\$ 60	\$ 352
Román B. Bastida Huesca	Director de Área de Vinculación	Dirección General	01/01/05	155	44	22	46	267
Álvaro Mota Limón	Director de Área de Planeación	Dirección General	01/01/05	94	27	14	37	172
Manuel del Ángel Rocha	Director de Área Técnico Académico	Dirección General	16/08/05	-	32	22	46	100
Carlos B. Pérez Salazar	Jefe de Departamento Recursos Financieros	Dirección General	01/01/05	74	27	13	26	140
David Portugal Zamora	Jefe de Departamento Recursos Humanos	Dirección General	31/01/05	38	17	9	17	81
Roberto Vázquez Méndez	Jefe de Departamento Planeación, Programación	Dirección General	31/01/05	46	-	-	-	46
Rafael Ochoa Cruz	Jefe de Departamento Jurídico	Dirección General	01/01/05	100	29	14	29	172
Rafael Pérez Sánchez	Jefe de Departamento Control y Seguimiento	Dirección General	31/01/05	86	29	14	29	158
Marco A. Dupuy Vidal	Chofer Zona III	Dirección General	16/12/01	3	1	1	1	6
Blas Hernández Romero	Chofer Zona III	Veracruz (AM)	01/07/05	-	-	29	19	48
Enrique F. Agraz Sánchez L.	Chofer Zona II	San Andrés Tuxtla (AM)	01/10/05	-	-	14	27	41
Verónica García Landa	Secretaria de Apoyo Zona III	Veracruz (AM)	01/04/05	13	12	6	19	50

Nombre	Puesto	Unidad	Fecha Ingreso	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Ricardo López Rodríguez	Secretaria de Apoyo Zona II	Martínez de la Torre (AM)	01/11/05	-	-	-	19	19
Antonio Dorantes Montoya	Secretaria de Apoyo Zona II	Martínez de la Torre (AM)	09/02/05	3	1	-	-	4
Verónica Rodríguez Morales	Secretaria Ejecutiva C	Dirección General	15/01/1999	12	7	4	14	37
Dulce María Guadalupe Sánchez M.	Secretaria Ejecutiva B	Dirección General	01/06/1998	12	4	2	5	23
Edgar Utrera López	Secretaria Ejecutiva B	San Andrés Tuxtla (AM)	04/02/05	14	12	1	-	27
Omar Gómez Carrión	Secretaria Ejecutiva D	Tuxpan (AM)	01/03/05	4	13	7	14	38
Adolfo Cirano Álvarez Medel	Oficial de Servicio y Mantenimiento Zona II	Martínez de la Torre (AM)	01/03/05	60	24	12	24	120
José A. Hernández Mendoza	Oficial de Servicio y Mantenimiento Zona II	Dirección General	30/04/1999	7	5	2	7	21
Miguel A. Cruz Hernández	Asistente de Servicio de Mantenimiento Zona III	Tuxpan (AM)	01/08/05	-	35	18	35	88
Pascual Caicero Hernández	Asistente de Servicio de Mantenimiento Zona II	Xalapa	01/04/05	50	23	12	24	109
Alejandro I. Ruiz Pérez	Asistente de Servicio de Mantenimiento Zona III	Pánuco (AM)	01/09/05	-	3	3	5	11
Pedro Sánchez Rivera	Director de Unidad	Perote	11-Oct-05	-	-	-	43	43

Nombre	Puesto	Unidad	Fecha Ingreso	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Diego M. Suárez Tapia	Director de Unidad	San Andrés Tuxtla	01-Jun-98	18	5	-	7	30
René Ruiz del Ángel	Director de Unidad	Tantoyuca	31-Ene-05	15	5	-	43	63
Oscar Camacho Delgado	Director de Unidad	Acayucan	07-Oct-05	-	-	-	43	43
Ramón Texon Monge	Director de Unidad	Tierra Blanca	01-Ene-99	18	5	-	11	34
Genaro Villegas Cazares	Director de Unidad	Xalapa	31-Ene-05	86	29	14	29	158
Jorge G. Flores Hernández	Director de Unidad	Naranjos	01-Jun-98	18	5	-	43	66
Luis H. Rea Vázquez de V.	Se desconoce	Se desconoce	Se desconoce	-	-	-	13	13
Josefina Campillo Carreto	Se desconoce	Se desconoce	Se desconoce	-	-	2	-	2
Carlos Rafael Villa Cabañas	Se desconoce	Se desconoce	Se desconoce	-	6	3	6	15

- Los pagos realizados a las personas que ocupan los puestos de “Jefe y Asistente de Servicios y Mantenimiento Zona II” (funciones de limpieza y mantenimiento del edificio) de las Unidades de Martínez de la Torre y Xalapa, Acción Móvil, son superiores a los que percibe otro trabajador con la misma categoría en la Dirección General o que el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, como sigue:

Unidad	Puesto	Fecha de Ingreso	Pago Bruto
Martínez (AM)	Jefe de Servicios y Mantto. Zona II	04/03/05	\$ 120
Xalapa	Asistente de Servicios y Mantto. Zona II	01/04/05	109
Dirección Gral.	Jefe de Servicios y Mantto. Zona II	30/04/99	21
Dirección Gral.	Jefe del Depto. de Recursos Humanos	31/01/05	81

- Los pagos realizados a las personas que tienen el puesto de “Chofer” de las Unidades de Veracruz y San Andrés Tuxtla, Acciones Móviles, son superiores a las que percibe,

por ejemplo, otro trabajador con la misma categoría de la Dirección General, y de mayor antigüedad:

Unidad	Puesto	Fecha de Ingreso	Pago Bruto
Veracruz (AM)	Chofer	01/07/05	\$ 48
San Andrés (AM)	Chofer	01/10/05	41
Dirección Gral.	Chofer	16/12/01	6

- Los pagos realizados al personal que ocupa los puestos de “Director de Área” de la Dirección General, no guardan una distribución proporcional, considerando que tienen el mismo nivel jerárquico y que las actividades sustantivas del Instituto se centran en las áreas de Planeación y Técnico Académico:

Unidad	Puesto	Fecha de Ingreso	Pago Bruto
Dirección Gral.	Dirección de Apoyo Administrativo	01/01/05	\$ 352
Dirección Gral.	Dirección de Vinculación	01/01/05	267
Dirección Gral.	Dirección de Planeación	01/01/05	172
Dirección Gral.	Dirección Técnico-Académico	16/08/05	100

Por todo lo anterior, se recomienda que el Instituto cuente con documentación, con la que se compruebe que efectivamente se realizaron los pagos de compensaciones a sus trabajadores de acuerdo al desempeño del personal Directivo y de Apoyo Sustantivo, ya que existe una notoria diferencia de lo otorgado entre los mismos puestos; asimismo, se recomienda que en las próximas propuestas que se sometan a consideración de la H. Junta Directiva, en relación a la autorización del otorgamiento de compensaciones, se relacione el personal al que se le brindará dicho apoyo con su correspondiente monto, se especifique que, en su caso, será retroactivo o que se realizará en varias exhibiciones, lo anterior se debe a que en el acta aprobada por su H. Junta Directiva celebrada el 18 de agosto de 2005 es confusa la redacción en la que aprueban dichas compensaciones.

- Referencia Observación 20.** Para fortalecer la estructura operativa del Instituto y coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del mismo, es altamente recomendable profesionalizar al personal y considerar el perfil profesional de acuerdo a las funciones propias de cada nivel; lo anterior en vista de que funcionarios que por su formación profesional ocupan los puestos que se indican no cubren el perfil señalado en documentos internos denominados “perfil del puesto”, como por ejemplo:

Puesto	Profesión	Inicio de Funciones
Director del Área de Vinculación	Licenciatura en Biología	01/01/05
Director del Área de Técnico-Académico	Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública	16/08/05
Jefe Departamento de Recursos Humanos	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	01/02/05
Jefe del Departamento de Recursos Materiales	Licenciado en Derecho	01/02/05
Director de la Unidad Vega de Alatorre		02/06/05
Jefe Departamento de Planeación y Programación	Licenciado en Derecho	01/02/05
Director de la Unidad Pánuco	Licenciado en Derecho	01/02/05
Director de la Unidad Acayucan	Pasante de Licenciatura en Derecho	17/10/05

Al respecto, el Instituto no acredita haber entregado los currículums del personal propuesto a la Junta Directiva, debido a que los nombramientos otorgados se realizaron a reserva de que se hicieran llegar dichos documentos para que en caso de no contar con los perfiles correspondientes se hicieran las adecuaciones pertinentes, según antecedente del acuerdo XXXVIII.4 del acta de la XXXVIII Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, celebrada el día 15 de marzo de 2005. En total se sometieron a la aprobación de la H. Junta Directiva del Instituto 23 nombramientos.

Debido a lo anterior, se recomienda que el Instituto dé cumplimiento a los Estatutos del ICATVER respecto del perfil de los puestos.

Limitaciones

Como resultado de la documentación y aclaraciones presentadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, las limitaciones notificadas en el Informe del Resultado fueron solventadas.

Incumplimiento de principios de contabilidad gubernamental

Persiste el incumplimiento a los siguientes principios de contabilidad gubernamental:

- a) Base de Registro.
- b) Revelación Suficiente.
- c) Importancia Relativa.
- d) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Salvedades

Como resultado de la documentación y aclaraciones presentadas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, las salvedades notificadas en el Informe del Resultado fueron solventadas.

Contingencias

No se determinaron contingencias.

III. OPINIÓN

Una vez que se ha dado cumplimiento al Decreto número 861 del H. Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, así como lo aplicable del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expone lo siguiente:

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz, en el lapso legal, no solventó la totalidad de las observaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, salvedades y ordenamientos legales, en su caso, notificadas en su respectivo Informe del Resultado, quedando pendientes inconsistencias administrativas.

Por todo lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que las auditorías practicadas se realizaron con base en pruebas selectivas de las obras y acciones, en su caso, ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2005, en ningún momento, las notificaciones que expida el Órgano, referentes a la solventación de las observaciones, recomendaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental y salvedades, en su caso, detectadas como resultado de la fiscalización superior, reconocimientos de haber efectuado una gestión financiera adecuada o amonestaciones, liberarán a los encargados de la administración del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, que le asisten a las autoridades competentes, con base en lo que establecen la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo que no fue materia de examen.

Xalapa, Ver., mayo de 2008.